

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de marzo de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Coronel de Artillería don Antonio Moíño Rodríguez.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Coronel de Artillería don Antonio Moíño Rodríguez, con destino civil en el Gabinete Técnico del Ministerio de Información y Turismo, Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Información y Turismo.

ORDEN de 4 de marzo de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Coronel de Infantería don Diego Figueroa Verdugo.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Coronel de Infantería don Diego Figueroa Verdugo, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Trabajo, Delegación Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Las Palmas de Gran Canaria.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 4 de marzo de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Trabajo.

ORDEN de 6 de marzo de 1968 por la que se clasifica para ocupar destinos de primera clase en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería don Tomás Molina Santos.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y de conformidad con el párrafo se-

gundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), por haber sido promovido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería del Ejército de Tierra don Tomás Molina Santos queda clasificado para solicitar destinos de primera clase el referido Oficial aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 6 de marzo de 1968 por la que se otorga por adjudicación directa un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don Teófilo Aspiroz Torre

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Almacenero de tercera categoría en la Empresa «Muebles Galarreta», con domicilio social en calle San Gregorio, sin número, Logroño, para el establecimiento de Calahorra (Logroño), al Guardia segundo de la Guardia Civil don Teófilo Aspiroz Torre, con destino en la 522.ª Comandancia de la Guardia Civil.

Fija su residencia en Calahorra (Logroño).

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 8 de marzo de 1968 por la que se amula la de 9 de febrero de 1965 por la que causaba alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles» el Comandante de Ingenieros don Antonio Morilla Guerra, pasando a la de «En servicios civiles», con destino en la plantilla del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en Cáceres.

Excmos. Sres.: Habiendo declarado el Tribunal Supremo de Justicia, por sentencia de 28 de noviembre de 1967, nulas y sin efecto las resoluciones del Ministerio de Hacienda de 26 de enero y 30 de marzo de 1965 por las que se impuso al Comandante de Ingenieros don Antonio Morilla Guerra, destinado en Barcelona en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, la sanción de separación definitiva del Servicio, queda sin efecto la Orden de esta Presidencia de 9 de febrero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 43) por la que causaba alta en la situación de

«En expectativa de servicios civiles», pasando a la de «En servicios civiles» y destinado, por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, a la plantilla del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal en Cáceres.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles. José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 2 de febrero de 1968 por la que se nombra funcionario de la Carrera de la Interpretación de Lenguas a don Javier Armada Abella.

Ilmo. Sr.: En virtud de la facultad que le confiere el artículo 17, 2.º de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado aprobada por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y como resultado de la oposición convocada por Orden de 15 de abril de 1967.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar funcionario de la Carrera de la Interpretación de Lenguas a don Javier Armada Abella, nacido el 8 de enero de 1914, y al que corresponde el número A02AE10 del Registro de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de febrero de 1968.

CASTIELLA

Ilmo. Sr. Secretario general permanente de este Departamento.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 6 de marzo de 1968 por la que se declara en situación de supernumerario a don Baltasar Rodríguez Santos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell número 1.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Baltasar Rodríguez Santos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell número 1, en la que manifiesta su opción por el cargo de Magistrado de Trabajo, para el que ha sido nombrado por Orden ministerial de 21 de febrero del corriente año, solicitando se le declare en situación de supernumerario en la Carrera Judicial.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de 27 de diciembre de 1967, ha tenido a bien concederle el pase a dicha situación administrativa en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del aludido precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 6 de marzo de 1968 por la que se declara en situación de supernumerario en la Carrera Fiscal a don Francisco Javier Cebrián Badía, Abogado Fiscal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el número 1, apartado b), del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario en la Carrera Fiscal, por haber sido nombrado Magistrado de Trabajo, a don Francisco Javier Cebrián Badía, Abogado Fiscal, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Santander.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de marzo de 1968 por la que se declara en situación de supernumerario en la Carrera Fiscal a don José Luis Falcó García, Abogado Fiscal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 31 del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el número 1, apartado b), del artículo 46 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien declarar en situación de supernumerario en la Carrera Fiscal, por haber sido nombrado Magistrado de Trabajo, a don José Luis Falcó García, Abogado Fiscal, que sirve el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Teruel.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 8 de marzo de 1968 por la que se declara en situación de supernumerario a don Adolfo Fernández Facorro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vivero.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Adolfo Fernández Facorro, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Vivero, en la que manifiesta su opción por el cargo de Magistrado de Trabajo, para el que ha sido nombrado por Orden ministerial de 21 de febrero del corriente año, solicitando se le declare en situación de supernumerario en la Carrera Judicial.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento Orgánico de 27 de diciembre de 1967, ha tenido a bien concederle el pase a dicha situación administrativa en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del aludido precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de marzo de 1968.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso de ascenso para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de febrero último para la provisión en concurso de ascenso entre Secretarías de la categoría inferior, con título de Licenciado en Derecho de Secretarías de Juzgados Comarcales.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el Decreto Orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955, modificado por el de 11 de junio de 1964, ha acordado nombrar Secretario de Juzgados Comarcales, con destino en las Secretarías que a continuación se indican, a los funcionarios que se expresan, los cuales tienen acreditado en su expediente personal estar en posesión de dicho título.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Don Carlos Miguel Rodríguez Díez.—Destino actual: Boñar. Secretaría para la que se le nombra: Vergara.

Don Francisco Javier Barbarín López.—Destino actual: Puebla de Caramiñal. Secretaría para la que se le nombra: Rentería.

Don Manuel Sánchez Santana.—Destino actual: Cerceda. Secretaría para la que se le nombra: Salas de los Infantes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Aoiz (Guipúzcoa) a doña María Luisa Ayechu Andraiz, en concurso entre Secretarías interinos.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de febrero último para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarías interinos de dicha clase,